ANCI
AGENCIA NACIONAL
DE CIBERSEGURIDAD

Ley Marco de Ciberseguridad: Alcances e implicancias para los servicios esenciales y OIV

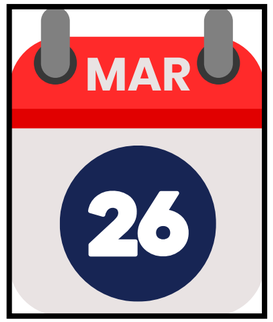

Presidente Boric promulgó la Ley Marco de Ciberseguridad, creando, además, la Agencia Nacional de Ciberseguridad (ANCI).

IMPLEMENTACIÓN LEY 21.663

Modelo de Gobernanza

- ANCI
- CSIRT Nacional
- Comité Interministerial de Ciberseguridad
- Consejo Multisectorial sobre Ciberseguridad
- CSIRT Nacional de Defensa

Principios y definiciones

Normativa general

IMPLEMENTACIÓN LEY 21.663

Con esto, Chile queda a la vanguardia en Latinoamérica y el Caribe en términos de política pública e institucionalidad sobre ciberseguridad.

OBJETIVOS LEY 21.663

Establecer institucionalidad

Principios

Normativa general

OBJETIVOS LEY 21.663

Establecer institucionalidad

Estructurar, regular y coordinar las acciones de ciberseguridad.

Principios

Normativa general

Establecer requisitos mínimos para la prevención, contención, resolución y respuesta a incidentes.

Establecer atribuciones y obligaciones, deberes y mecanismos de control, supervisión y de responsabilidad ante infracciones.

SERVICIOS ESENCIALES Y OPERADORES DE IMPORTANCIA VITAL

Identifica los servicios esenciales para el funcionamiento del país.

SERVICIOS ESENCIALES

Ministerios

Delegaciones presidenciales regionales y provinciales

Gobiernos regionales

Municipalidades

Fuerzas Armadas

Fuerzas de Orden y Seguridad Pública

Empresas públicas creadas por ley

Coordinador Eléctrico Nacional

Órganos y servicios públicos creados para el cumplimiento de la función administrativa.

Empresas del Estado y sociedades con participación accionaria superior al 50% o mayoría en el directorio.

SERVICIOS ESENCIALES

- Transporte
- Almacenamiento
- Distribución de combustible

SERVICIOS ESENCIALES

- Suministro de agua potable
- Saneamiento

SERVICIOS ESENCIALES

- Servicio de telecomunicaciones
- Servicios de infraestructura digital
- Servicios digitales
- Servicios de tecnología de la información gestionada por terceros.

SERVICIOS ESENCIALES

- Transporte terrestre
- Transporte aéreo
- Transporte ferroviario
- Transporte marítimo
- Operación de la infraestructura respectiva

SERVICIOS ESENCIALES

- Banca
- Servicios financieros
- Medios de pago

SERVICIOS ESENCIALES

- Prestación institucional de salud:

Hospitales, clínicas, consultorios y centros médicos

SERVICIOS ESENCIALES

- Producción y/o investigación de productos farmacéuticos.

SERVICIOS ESENCIALES

- Administración de prestaciones de seguridad social.

SERVICIOS ESENCIALES

- Servicios postales
- Servicios de mensajería

OBLIGACIONES

SERVICIOS ESENCIALES

Deber de:

Adoptar medidas permanentes para prevenir, reportar y resolver incidentes de ciberseguridad: protocolos y estándares de la ANCI o sectoriales.

Reportar al CSIRT Nacional incidentes de ciberseguridad con efectos significativos.

CRITERIOS

OPERADORES DE IMPORTANCIA VITAL

Un servicio dependa de las redes y sistemas informáticos.

Afectación, interceptación, interrupción o destrucción de sus servicios tenga un impacto significativo:

Seguridad y orden público

CRITERIOS

OPERADORES DE IMPORTANCIA VITAL

Un servicio dependa de las redes y sistemas informáticos.

CRITERIOS

OPERADORES DE IMPORTANCIA VITAL

Un servicio dependa de las redes y sistemas informáticos.

Afectación, interceptación, interrupción o destrucción de sus servicios tenga un impacto significativo:

Seguridad y orden público

CRITERIOS

OPERADORES DE IMPORTANCIA VITAL

Un servicio dependa de las redes y sistemas informáticos.

Afectación, interceptación, interrupción o destrucción de sus servicios tenga un impacto significativo:

Provisión continua y regular de servicios esenciales.

CRITERIOS

OPERADORES DE IMPORTANCIA VITAL

Un servicio dependa de las redes y sistemas informáticos.

Afectación, interceptación, interrupción o destrucción de sus servicios tenga un impacto significativo:

Cumplimiento de las funciones del Estado o de los servicios que debe proveer o garantizar.

DEBERES ESPECÍFICOS

OPERADORES DE IMPORTANCIA VITAL

- Implementar un sistema de gestión de seguridad de la información continuo.
- Mantener un registro de las acciones ejecutadas del SGSI.
- Elaborar e implementar planes de continuidad operacional y ciberseguridad.

DEBERES ESPECÍFICOS

OPERADORES DE IMPORTANCIA VITAL

- Implementar un sistema de gestión de seguridad de la información continuo.
- Mantener un registro de las acciones ejecutadas del SGSI.
- Elaborar e implementar planes de continuidad operacional y ciberseguridad.
- Adoptar de forma oportuna medidas para reducir el impacto y la propagación de un incidente de ciberseguridad.
- Contar con programas de capacitación, formación y educación continua de sus trabajadores.
- Designar un delegado de ciberseguridad, quien actuará como contraparte de la Agencia.

Deber de reportar

¿QUIÉNES DEBEN REPORTAR?

Instituciones públicas

Instituciones privadas

¿QUÉ SE DEBE REPORTAR?

Ciberataques e incidentes de ciberseguridad que puedan tener efectos significativos.

EFECTO SIGNIFICATIVO

- Interrumpir la continuidad de un servicio esencial
- Afectar la integridad física o la salud de las personas
- Afectar sistemas informáticos que contengan datos personales

EFECTO SIGNIFICATIVO

- Afectar la integridad o confidencialidad de activos informáticos, o la disponibilidad de una red o sistema informático

- Utilizar o ingresar sin autorización a redes o sistemas informáticos

PLATAFORMA DE REPORTE DE INCIDENTES

- https://portal.anci.gob.cl

ESQUEMA DE NOTIFICACIÓN

Enviar una alerta temprana sobre la ocurrencia del evento en máximo 3 horas.

Actualización de la información con: evaluación inicial, gravedad, impacto e IoC, en 72 horas.

Informe final, máximo en 15 días corridos.

ESQUEMA DE NOTIFICACIÓN

CSIRT Nacional podrá pedir actualizaciones.

OIV deberán informar al CSIRT Nacional plan de acción.

Los contratos no podrán contener ninguna cláusula que restringa o dificulte la comunicación de información sobre amenazas por parte del prestador de servicios.

La Agencia dictará instrucciones para la realización y recepción de los reportes.

anci.gob.cl